

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO
DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de septiembre del 2020, "por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", las actividades que se relacionan en el estudio previo cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en los procesos en que esta sea o deba ser parte, así como brindar acompañamiento jurídico para el fortalecimiento de la gestión de la oficina asesora jurídica.", se constituyen de apoyo para la gestión en el desarrollo de las metas institucionales, ya que los funcionarios de planta de la Oficina Asesora Jurídica no son suficientes, de conformidad con lo indicado en lo referido en el estudio previo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



ANGELICA ARBELAEZ BELTRAN
Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano